

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de la guarnición de la ciudad de Santiago de Querétaro

9 September 1841

Santiago, Querétaro

Content:

Acta de la guarnición de la ciudad de Santiago de Querétaro, 9 de septiembre de 1841

En la ciudad de Santiago de Querétaro, a las once y tres cuartos del día nueve de septiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, a consecuencia de invitación del Sr. comandante general de este departamento, general de brigada D. Julián Juvera, se reunieron en la casa de su morada los Sres. jefes y oficiales de los cuerpos, jefes y oficiales del detalle de la plaza, el Sr. jefe interino de hacienda, el tesorero interino de la tesorería departamental, administradores de alcabalas y de correos y el Sr. prefecto de este distrito, con el objeto, según manifestó su señoría, de que cada uno emitiese libre y francamente su opinión sobre si convenía a los intereses de la patria y al orden público, el sostener al supremo gobierno o adherirse al pronunciamiento verificado en Guadalajara por el Sr. general de brigada D. Mariano Paredes. El Sr. comandante general dijo: que debiendo comenzar a tratarse este asunto, según ordenanza, por el oficial subalterno menor antiguo, podía el que le tocase decir lo conveniente. En efecto, fue el primero en hablar el teniente de auxiliares de infantería de esta ciudad D. Francisco García Rebollo, quien expuso que estaba pronto a seguir la suerte del Excmo. Sr. presidente de la república, y la que hallase por conveniente el expresado Sr. comandante general. A continuación los oficiales subalternos que le seguían, dijeron, que su opinión la identificaban a la del Sr. comandante general, y lo mismo los Sres. capitanes y jefes; lo que oído por el Sr. jefe de hacienda, expuso: que puesto había las garantías necesarias para producirse con franqueza en un asunto de tanta delicadeza, parecía conveniente se diese lectura por el secretario interino de la comandancia general teniente coronel D. Cayetano Muñoz, a las comunicaciones oficiales que se hubiesen recibido del supremo gobierno y de otros puntos; lo cual corroboró el tesorero interino. En efecto, se dio principio a diversas de aquellas; habiendo sido interrumpida la lectura por la circunstancia de haberse dicho por uno de los Sres. de la junta, se había pronunciado, según acababa de advertir, la fuerza del regimiento activo de caballería de esta ciudad y artillería, observándose movimientos, que en distintas direcciones hacían varios piquetes de dicho cuerpo. Esta ocurrencia dio motivo a que por algunos momentos se suspendiese este acto, ordenando el Sr. comandante general teniente coronel D. José Frontera se acercase al cuartel de dicho regimiento de caballería, e igualmente al capitán D. Pedro Diez Bonilla y teniente coronel D. Blas Antonio Magaña que se impusiesen de aquel imprevisto movimiento: a pocos instantes volvieron los Sres. comisionados afirmando ser cierto lo que se había dicho respecto del pronunciamiento, presentando el primero la acta que sigue: "En la ciudad de Santiago de Querétaro, a nueve de septiembre de mil ochocientos cuarenta y uno, reunidos en el cuartel de la Alameda el capitán teniente coronel graduado D. Manuel Carmona, y los demás jefes y oficiales de la guarnición que suscriben; se procedió a la lectura de la acta de la guarnición de Guanajuato, adhiriéndose al plan proclamado en Guadalajara por el Sr. general D. Mariano Paredes y Arrillaga; y habiendo el expresado Sr. Carmona manifestado ostensiblemente la solidez de las razones en que se apoyó el Sr. Cortázar para adoptar el mismo plan que la guarnición de Jalisco, deliberaron unánimemente el secundarlo, comprometiéndose con toda solemnidad a defenderlo, protestando igualmente su respeto a las autoridades todas del departamento, a las cuales se les impartirán los auxilios necesarios, para que sus disposiciones sean obedecidas en cuanto no contraríen de modo alguno el plan regenerador a que se han adherido, y dispusieron que inmediatamente se pasase oficio al Excmo. Sr. gobernador del departamento con copia autorizada de esta acta, a efecto de que S. E. se imponga de cuáles son los

sentimientos que animan a esta guarnición. En cuanto al Sr. general de brigada D. Julián Juvera, hasta aquí comandante general del departamento, acordaron que supuesta su resistencia para adherirse al repetido plan, bien porque no esté en consonancia con sus opiniones políticas, bien por los vínculos de amistad y gratitud que le unen con el Excmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante pueda pasar a la capital de la república, dándole al efecto la escolta necesaria para la seguridad de su persona”.

El Sr. general manifestó se adhería a dicho plan, por ser esta su opinión expresada casi de una manera cierta, dando un testimonio de ella las comunicaciones que con anterioridad tenía dirigidas al supremo gobierno de este departamento, y el Sr. general Paredes, todo con el laudable fin de que por ningún motivo se perjudiquen los intereses patrios y los particulares de los ciudadanos; y que por lo tanto podían prestar su firma los que se hallasen unísonos en sentimientos; quedando en entera libertad los que no estuvieren de acuerdo, los cuales podrán permanecer en este punto o pedir su pasaporte a aquel que le convenga.

Como comandante general, Julián Juvera

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to Mariano Paredes y Arrillaga's Plan of Guadalajara of 8 August 1841 following news that the local cavalry unit had pronounced in its favour after initially having planned to oppose it.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=214>